



EJECUTIVO
RAD: 2020-146-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a solicitud que antecede recepcionada el día de hoy,¹ y elevada por la parte demandada, y por su mandatario judicial, quien invoca aplazamiento para la diligencia prevista para el día 23 de junio de 2022 a las 9:00 am, exponiéndose situación de salud que sustenta probatoriamente con resultado de prueba COVID, considera este despacho que la misma es causal justificativa para acceder al aplazamiento invocado.

En consecuencia, se reprograma la audiencia en mención, prevista en el art. 372 del CGP, para el próximo: MIERCOLES 10 DE AGOSTO A LAS 9:00 de la mañana.

La audiencia se realizará en la forma inicialmente convocada a través de la plataforma life size. El link de ingreso a la audiencia les será remitido a los correos electrónicos de partes y testigos, que obren en el plenario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 103**, PUBLICADO EL DIA **23 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 34